

RESOLUCIÓN del Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, por la que se ordena la publicación provisional de los beneficiarios de los Premios Extraordinarios de Fin de Grado en el curso académico 2022-2023

De conformidad con el artículo 4.3.a del Reglamento para la concesión de Premios Extraordinarios de las titulaciones de Grado y Programas Académicos de Doble Grado de la Universidad de Granada (Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2022),

Este DECANATO, ha resuelto ordenar la publicación provisional de los **beneficiarios** de los Premios Extraordinarios de las distintas titulaciones de Grado impartidas en este centro, una vez comprobado que los mismos cumplen los requisitos exigidos conforme al artículo 3 del citado Reglamento:

Titulación	Mejor expediente	Nota media final
Grado en Ciencias Políticas y de la Administración	García Jiménez, Antonio	8,990
Grado en Sociología	Olmedo, Juliana Itziar	9,025

En cuanto al Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho informarles, de un lado, que en el segundo párrafo del artículo 2 del citado Reglamento se indica: “El estudiantado de los Programas Académicos de Doble Grado solo podrá ser galardonado por los mismos, no pudiendo obtener el Premio Extraordinario en cada una de las titulaciones que los componen” y de otro, que para los expedientes finalizados en el curso académico 2022-2023 será la Facultad de Derecho la encargada de realizar todo el procedimiento de concesión respecto a dicha titulación (artículo 4.2 del citado reglamento).

De acuerdo con el artículo 4 del citado Reglamento, se abre un plazo de 10 días para interponer **alegaciones**. Las mismas deberán realizarse a través de la Sede Electrónica de la UGR, mediante solicitud genérica dirigido a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, en el plazo indicado (fecha máxima: 19 de diciembre de 2023).

Granada, a día de la firma

El Decano,

